

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	1ASyNmFZORQgzCRpLJ6drQ==	<b>Número de póliza</b>	100018704
<b>Número de anexo</b>	3	<b>Ramo</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractual - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
<b>Fecha de expedición</b>	30/09/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	07/03/2024
<b>Fin de vigencia Global</b>	10/10/2024	<b>Tomador</b>	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
		<b>Asegurado</b>	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
<b>Valor asegurado</b>	520.000.000,00		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		
<b>Objeto de póliza</b>	<p>SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractual POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.125663 , CUYO OBJETO ES DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2..1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractual, ADEMÁS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS:1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: VALOR ASEGURADO 400 SMMLV 2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: VALOR ASEGURADO 400 SMMLV 3. COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS , SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRAContractual , CON LOS MISMOS AMPAROS REQUERIDOS: VALOR ASEGURADO 400 SMMLV4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRÓN: VALOR ASEGURADO 400 SMMLV5. COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: VALOR ASEGURADO 400 SMMLV6. PRESENTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractual OPERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIAADQUIRIR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MÁQUINAS Y EQUIPOS, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LA MANZANA LIÉVANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y LAS DIFERENTES SEDES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA GENERALVALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$3.755.077.358,34EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - NIT: 890331277 (PART. 98,0 %) INTEGRANTE 2 - NIT: 822004513 (PART. 2,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALLA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA ORDEN MODIFICATORIA NO. 02 EL CUAL PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 125663 HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2024 Y ADICIONA AL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA \$4.049.805.607,32</p>		

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 07/03/2024	24:00 Horas del 10/10/2024	\$ 520.000.000,00	\$ 30.000,00
PATRÓN	00:00 Horas del 07/03/2024	24:00 Horas del 10/10/2024	\$ 520.000.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 07/03/2024	24:00 Horas del 10/10/2024	\$ 520.000.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 07/03/2024	24:00 Horas del 10/10/2024	\$ 520.000.000,00	\$ 0,00